

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61

BOADILLA DEL MONTE

OFERTAS DE EMPLEO

Se hace público, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, decreto del primer teniente de alcalde-delegado de Coordinación, Personal y Patrimonio número 3738/2024, de 10 de octubre, cuya parte dispositiva resulta del siguiente tenor:

“1.º Aprobar la relación provisional completa de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado para la cobertura, por el turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso de valoración de méritos, de una plaza de personal laboral fijo de inspector de servicios, encuadrada en la categoría L4 de clasificación profesional, del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

2.º Disponer la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con indicación exclusivamente de las personas aspirantes excluidas así como las causas que motivaron su exclusión, estableciendo el tablón de edictos y anuncios digital del Ayuntamiento de Boadilla del Monte como lugar donde se expondrán las relaciones provisionales certificadas y completas de las personas aspirantes admitidas y excluidas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base específica 5.2.ª.

3.º Las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación provisional de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán igualmente manifestarlo en el plazo señalado. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección. En caso de no existir reclamación se elevará la relación provisional automáticamente a definitiva.

4.º Nombrar como miembros del Tribunal Calificador a las personas que a continuación se indican:

- Presidente: don Pablo José Merino Feijóo, subdirector general de Coordinación y Gestión Municipal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte/Suplente: doña Marta Morales Saborit, técnico de administración general del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
- Secretario: Titular, don José Luis Pérez López, secretario general del Ayuntamiento de Boadilla del Monte/Suplente: funcionario en quien delegue.
- Vocales:
 - Titular: don Rodrigo Martín Herradón, Director de Edificación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte/Suplente: doña Esther Feito Morueco, Jefe de Negociado de la Oficina Técnica de Obras y Urbanismo del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - Titular: doña María Pagador Serrano, coordinadora de Obras, Rehabilitación, Mantenimiento y Patrimonio del Ayuntamiento de Boadilla del Monte/Suplente: doña Alicia Valero Areán, directora de Arquitectura, Urbanismo, Actividades e Industria y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - Titular: don José Andrés Paje Portillo, coordinador de Inspección y Brigada de Obras del Ayuntamiento de Alcorcón/Suplente: don Miguel Ángel Muñoz Pérez, inspector de Servicios del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - Titular: doña Ana I. Revuelta Huerta, jefe del servicio de Personal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte/Suplente: doña María A. García Blázquez, técnico de gestión del servicio de Personal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

5.º Conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la pre-

sente resolución no cabe recurso alguno, dado que se trata de un acto de trámite, sin perjuicio de ejercer el derecho de recusación respecto al nombramiento de los miembros del Tribunal Calificador, en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público”.

ANEXO I**RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS**

En Boadilla del Monte, a 11 de octubre de 2024—El primer teniente de alcalde-delegado de Coordinación, Personal y Patrimonio, Jesús Egea Pascual.

(01/16.742/24)

